



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0003-2017-A/MPMN

Moquegua, **03 ENE. 2017**

### VISTO:

La decisión y disposición adoptada por el titular del pliego; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se cuenta con la Oficina de Imagen Institucional, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva y en el Cuadro para Asignación de Personal vigente se considera prevista como plaza de nivel F-2; por lo que la Alcaldía ha dispuesto la designación de la Lic. María Vanessa Mercado Peñaranda, profesional disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, de Conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N° 30518 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a la LIC. MARIA VANESSA MERCADO PEÑARANDA en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional Nivel F-2 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 04 de enero del 2017; asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. **REMITIENDO** copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional, Órgano de Control Institucional y al Área de Escalafón de la Sub-Gerencia de Personal y Bienestar Social por duplicado, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

De **HUGO SAIAS QUISPE MAMANTI**  
ALCALDE

